

Los Diebenos para Haga que se tiene en la villa
 de Espina donde se tiene tres casas por mi parte las cuales
 della tiene de tiempo por lo que importa a la salud de
 todo Haga todas las diligencias judiciales que
 judiciales que el Conde presentando p[er]ales e uen[er]os
 Haga las p[er]sonas necesarias para todo ello se
 de toda comision que de derecho le meuaia y los otros
 que en lo que me uen[er]a el mayor dano de proprio
 lo que se p[er] sus cosas que el Conde y el Conde
 cada en su parte = ^{de} = ^{para conuincion de la Justicia =} ^{en la villa}
 de la villa =
 The Conde

Orem

Luis Martinez
 de Montoya

En la villa de Espina en tres dias del mes de mayo de 1510
 y sero primera de las cosas de memoria de la villa
 de Espina de la villa de Espina al Conde de Castilla se juntaron
 alabados de la villa de Espina el Conde de Castilla
 don Diego de la Parra al Conde de Castilla por el Conde
 don Diego de la Parra de padilla Conde de Castilla
 don Alonso de Torres don Juan de Torres don Juan de Torres
 don Juan de Torres don Juan de Torres don Juan de Torres
 don Juan de Torres don Juan de Torres don Juan de Torres
 don Juan de Torres don Juan de Torres don Juan de Torres

En este ayuntamiento de la villa de Espina
 de la villa de Espina de la villa de Espina de la villa de Espina
 de la villa de Espina de la villa de Espina de la villa de Espina
 de la villa de Espina de la villa de Espina de la villa de Espina



